Resolución CE-CONES N° 76/2020
Consejo Ejecutivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA SEDE DEL CONES" PLURIANUAL - ID N.º 388.135, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES).

Asunción, 14 de diciembre de 2020

Vista: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Nota CONES DIGITAL N° 216/2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, firmada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira y el Secretario, Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello, dirigida a la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), C.P. Diana María Garcete Duarte, por medio del cual se solicita el inicio de los trámites para la contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020 la "Adquisición del inmueble para sede del CONES", por un monto total de G. 4.500.000.000 (Guaraníes Cuatro mil quinientos millones).El Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2020, elaborado por el Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES, conformado por Resolución CE-CONES N° 19/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, la Ley Nº 6469/2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El Decreto Nº 3264/2020 que corresponde a la Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley Nº 6469/2020.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados al CONES por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2020, dichos rubros están disponibles en el Objeto de Gasto 510 "Adquisición de inmuebles".

Que, dicho rubro está disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	510	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	10	1	99	1.000.000.000.
2021	1	001	00	01	510	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	10	1	99	2.500.000.000
2022	1	001	00	01	510	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	10	1	99	1.000.000.000

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

Que, la Resolución CE – CONES N° 19/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), PARA EL PERIODO 2020.

Que, según la Resolución CE – CONES N° 62/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACION DEL LLAMADO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 Y LA CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) - ID Nº 388.135, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019".

Que, se procedió al acto de la Apertura de Ofertas para el llamado por Vía de la Excepción N° 01/2020 para la "Adquisición del Inmueble para Sede del CONES", en el cual se presentó la oferta de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) con RUC Nº 80023473-1, cuyo inmueble está ubicado sobre las calles Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU Y Brasil del Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, correspondiente a la Finca N° 16659, con Cuentas Corrientes Catastrales N° 12-069-23 y 12-069-24.

Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas N° 09/2020, el Comité de Evaluación para los llamado de Procesos Licitatorios del CONES, recomienda de conformidad a lo establecido en el art. 66 del Decreto N° 2992/20, la adjudicación del llamado identificado con el **ID Nº 388.135** al oferente **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA** con **RUC Nº 80023473-1** ubicado en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU Y Brasil del Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, correspondiente a la Finca N° 16659, con Cuentas Corrientes Catastrales N° 12-069-23 y 12-069-24, por un **Monto Total de Gs. 4.500.000.000 (Guaraníes Cuatro mil quinientos millones)**.-

Que la Máxima Autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la adjudicación del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020** para la "Adquisición del Inmueble para Sede del CONES" - PLURIANUAL - con el **ID Nº 388.135** a favor del oferente **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA** con **RUC Nº 80023473-1,** ubicado en Cerro Cora N° 1038 e/ EE. UU y Brasil del Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, correspondiente a la Finca N° 16.659, con Cuentas Corrientes Catastrales N° 12-069-23 y 12-069-24,

por un **Monto Total de Gs. 4.500.000.000 (Guaraníes Cuatro mil quinientos millones)** incluido todos los tributos y gravámenes que correspondieran, según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA SEDE DEL CONES - CEXCP Nº 01/2020 - ID Nº 388.135"						UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	57102001-001	Adquisición de inmueble para sede del CONES	Unidad	Unidad	1	4.500.000.000	4.500.000.000
						Precio Total:	**4.500.000.000**

Artículo 2°. SUSCRIBIR el contrato respectivo.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo